

Vocales : Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. María Esther Cruces Blanco. Directora del Archivo General de Andalucía.

Secretario : Sr. D. José Luis Pino Mejías. Secretario del Plan - Andaluz de Investigación.

Sevilla, 1 de diciembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de noviembre de 1988, por la que se complementa lo base 9 de la Orden de 25 de marzo 1988, que convocaba pruebas selectivas para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los cuerpos de profesores Agregados de Bachillerato, profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial, profesores Especiales y profesores Auxiliares de Conservatorios de Música, Declamación y Escuela Superior de Canto, profesores de Entrada y Maestros de Taller de Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y profesores Agregados de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Las normas de colocación de colectivos en los niveles de B.U.P. - y F.P., que esta Consejería ha impartido a lo largo de los últimos cursos, - han perseguido la unificación, siempre que ello ha sido posible, de los nive-

les de B.U.P. y F.P., con objeto de racionalizar y homologar dicho profesorado. Así, se ha ubicado profesorado de F.P., de oposiciones, en Centros de -/ B.U.P. y viceversa. Igualmente hay Centros donde se imparte B.U.P. y F.P. - con el mismo profesorado.

Desde esa perspectiva, parece adecuado que la docencia impartida tanto en los Centros de un nivel como en los de otro, pueda ser homologada - indistintamente a efectos de convalidar la fase de prácticas, por ello dispongo:

Artículo único.- A los únicos efectos de lo dispuesto en la Base 9 de la Orden de 25 de Marzo de 1.988, serán equivalentes los servicios prestados como funcionarios interinos o contratados en los Cuerpos de Profesores Agregados de Bachillerato y Profesores Numerarios de Formación Profesional.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1988, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Con carácter informativo y e efectos de insistir en lo establecido en la Ley 1/87 de 30 de enero, he resuelto hacer pública una subvención concedida al amparo de la Orden de 9 de Febrero de 1987.

La subvención fue comunicada en su día a los interesados, por lo que se considera firme.

Asimismo se señala que el importe de la subvención puede ser modificado e incluso anulado si la inversión para la que se concedió no se ha cumplido en los términos previstos.

Sevilla, 25 de noviembre de 1988.- El Delegado, José Luis Muñoz Martínez.

Expediente: SE.24/87. Distribuciones Navos, S.A.  
Subvención: 861.873 pto.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1988, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 1286/84, interpuesto por la empresa Renfe.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10-10-87 en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1286/84 promovido por la Empresa RENFE sobre CONDICIONES DE TRABAJO cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLAMOS: Que accándiéndose a las pretensiones deducidas por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra los acuerdos de 13 de Enero de 1.984 de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social, y de 27 de Abril siguiente, la Dirección General de Trabajo, Empleo y Cooperativa de dicha Consejería, los anulamos por no estar ajustados a Derecho, y se concede autorización a Renfe para la modificación de las condiciones de trabajo del personal afectado por la conversión de la Estación Algeciras- Puerto en Cargadero con personal; sin costas.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988.- El Secretario General Técnico, Julio Alba Riesco.

### CONSEJERIA DE HACIENDA Y PLANIFICACION

ORDEN de 30 de noviembre de 1988, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, dictada con fecha 2 de noviembre de 1987, en el recurso contencioso-administrativo núm. 2303/1985, interpuesto por don José Bravo Marín.

En el recurso contencioso-administrativo número 2303/1985, interpuesto por don José Bravo Marín, representado por el Procurador Don Juan López de Lemus y defendido por el Letrado Don J.M. Cárdenas de Moya, contra resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre de 1984, y contra la presunta desestimación de recurso de reposición, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Excmo. Audiencia Territorial de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 2 de noviembre de 1987, cuya parte dispositiva es como sigue:

"FALLAMOS: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso interpuesto por D. José Bravo Marín, contra resolución de la Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía de 23 de noviembre de 1984, y contra el presunto desestimatorio del recurso de reposición, denegatoria de petición de indemnización conforme al artículo 11.1.b) del Real Decreto 1778/83,

de 22 de junio, por ser conforme con el ordenamiento jurídico, sin costas".

En su virtud, esta Consejería de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2. de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el

B.O.J.A. y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 30 de noviembre de 1988

ANGEL OJEDA AVILES  
Consejero de Hacienda y Planificación

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1988, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1489/88).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 80/1.987, de 25 de Marzo, de ordenación y organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar las Contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

##### SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

**DATOS DE LA CONTRATACION:** C.C. 229/88 S, SS. para contratar una Campaña publicitaria contra el tabaquismo.

**TIPO MAXIMO DE LICITACION:** El tipo máximo de licitación será de CUARENTA MILLONES DE PESÉTAS (40.000.000.- Ptas).

**FIANZA PROVISIONAL:** La que se determine en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

**EXPOSICION DEL EXPEDIENTE:** Los Pliegos de condiciones y demás documentación relativa a esta contratación, podrá examinarse y retirarse en los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Gestión Económica-Secretaría de Contratación), sita en Avda. de la Constitución, 18 - 2ª Planta. - SEVILLA.

**PLAZO-LUGAR DE PRESENTACION DE SOLICITUDES:** Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los mencionados Servicios Centrales, en el plazo de VEINTE DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en B.O.J.A., y antes de las 13'00 horas del último día.

**DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS LICITADORES:** Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

**APERTURA DE PROPOSICIONES:** La apertura de proposiciones tendrá lugar en el día, fecha y hora que se especificará en el Tablón de Anuncios de estos Servicios Centrales, al menos con 72 horas de antelación.

LOS GASTOS DEL PRESENTE ANUNCIO SERAN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO.

Sevilla, 28 de noviembre de 1988.- El Director Gerente, Francisco Salamanca Poyoto.

#### DIPUTACION DE CADIZ

ANUNCIO de concurso público (PP. 1358/88).

Se convoca concurso público para la contratación del servicio de limpieza de los siguientes Centros, dependientes de esta Excm. Diputación Provincial de Cádiz: Hospital Moro (Grupo II), Hospital

Psiquiátrico Provincial (Grupo III) y Centros de Recaudación (Grupo III).

Tipo de licitación:  
Grupo I: 80.500.000  
Grupo II: 44.500.000  
Grupo III: 3.600.000

Presentación de proposiciones: veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Estado», en el Departamento de Compras de 9 a 13 horas. Los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares para tomar parte en el concurso estarán a disposición de los futuros proponentes en el Departamento de Compras de esta Excm. Diputación.

Apertura de Pliegos: previamente a la apertura de las proposiciones la mesa de contratación calificará los documentos presentados, en tiempo y forma. La apertura de proposiciones tendrá lugar a las doce horas del quinto día natural siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación en el Palacio Provincial.

Fianza provisional:  
Grupo I: 1.610.000.  
Grupo II: 890.000.  
Grupo III: 72.000.  
Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

##### MODELO DE PROPOSICION

D ..... con domicilio en ....., con D.N.I. n° ..... en nombre propio o en representación de ..... lo que acredita en la forma prevista en el epígrafe 5 del Pliego de Cláusulas Administrativas, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial para la contratación del servicio de limpieza del Hospital Moro, Hospital Psiquiátrico y Centros de Recaudación.

b) Que encuentra de conformidad, se somete voluntariamente y acepta íntegramente el Pliego de Condiciones Particulares y el de Condiciones Administrativas de este concurso y cuantos obligaciones de éstos se deriven como concursante y como adjudicatario, si lo fuese.

c) Declara bajo su responsabilidad tener plena capacidad de obrar y no hallarse comprendido en ninguna de las circunstancias que impiden contratar según la legislación vigente.

d) Acompaña los documentos exigidos en los Pliegos de Condiciones.

e) Se compromete a realizar el servicio para el grupo (o grupos) (indicar en letra), con sujeción a los requisitos y Condiciones del Pliego, por la cantidad de (póngase en letra) pesetas, donde se incluye I.V.A.

f) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en el Pliego de Condiciones, por considerar que pueden convenir a la Diputación Provincial .....

Cádiz, 28 de octubre de 1988

ANUNCIO de concurso público (PP. 1362/88).

Se convoca concurso público para la adquisición de vestuario y calzado para el personal funcionario y laboral de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.